

Sesion del dia quince de Octub
 1810



Abierta con toda la honorable Senado residen-
 tes en la Capital, se aprobó el acta de la sesion ante-
 rior. Se leyeron las observaciones que la comision
 de legislacion de la Honorable Camara de Representan-
 tes ha hecho contra el proyecto de ley que pasó
 de esta sobre rebajas y reformas de los indios. El
 Honorable Senado considerado con el parecer de aque-
 lla honorable Camara, las razones fundadas y manifes-
 tas que el proyecto se aprobare. Pasó a tercera dis-
 cusion el informe y su manifestacion sobre las solicitudes
 del Sr. D. Juan de la parroquia de San Mateo, asi como el
 proyecto decretando los honores debidos a la memoria
 del Sr. Don Pedro Francisco Parra. Se puso en se-
 gunda discusion el proyecto de ley adicional a la
 organizacion de la fuerza; y pasado a tercera sin varia-
 cion ninguna los artículos primero y segundo, el tercero
 pasó a la enmienda siguiente: Estando en el con-
 cepto de los señores decubidos que los grandes señores
 criollos han cometido algun fraude o sustraccion
 de la cantidad depositada en las cajas y alcancías, los
 dependientes inmediatamente, y los pondrán a disposi-
 cion de la fuerza armada o de la autoridad que debe
 conocer de las causas criminales en que interese la ha-
 bitud nacional. Esta fuerza corresponde tambien a
 las tercias primitivas: segun del honorable Sr. D. Juan
 apoyado por la honorable Fola y Alcaide; el cuarto
 y el quinto se votaron tambien sin observacion con-
 traria. Pasó a discusion el acta que precede que
 en la sustancion de asuntos no haya mas que



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

de juicio; el primero sobre cuentas y el otro que
se haga sobre ellas y el segundo de la sustancia que
promueva el Contador después de la contestación del pre-
sente; el honorable Mr. de la Sierra dice: que es uno de los puntos
en que se ha estado de acuerdo con los otros honorables
miembros de la Comisión de hacienda; y también se opo-
nen a circunstancias que se encuentran en el juicio sobre
diferentes transacciones, por que no puede haber sino
uno donde hay una sola sentencia y así se que se
contiene; que además el rubro no se repite repetidas
veces en los grandes extractos de la hacienda; pero con
solo que un punto sobre ella cual lo hacen de
los otros; que al caso si el otro juicio es un grave perjuicio
para el país; ahora que la cantidad de este sea
moral, que por lo mismo se debe mirar para sus
partes, se hacen algunas de las particularidades y en
la ley cuando se relaciona y se mira con los casos
de la mente para y así se que cuando la sustan-
cia del contenido es desfavorable al contenido tiene que
el estado de la hacienda ante los Contes de Justicia; y así
que el proyecto sea solo el requisito de fuerza, pero
no así las haciendas públicas cuya suerte se vea en
sí mismo al primer golpe. El honorable Sr. de la Sierra
que en la sustentación de las cuentas se practican dis-
tintamente los dos juicios y primero el Contador revisa
en las prácticas, hace reparos, promueve sobre ellas, y
las pasa al presidente para que continúe segundo con
sustentación, vuelve a un nuevo examen y desde

definitivamente. Luego el honorable Senado decretó
 las disposiciones relativas al particular, de la legisla-
 ción de Indias, de la de Colombia, y de la del Ecu-
 ador; de acuerdo por consiguiente de sus Indagaciones, que
 todas las medidas que se han establecido en diferen-
 tes tiempos creyendo dar mayores garantías al glo-
 rioso de España, y separándonos del estado natural y
 sencillo sancionado en el artículo, han sido inefica-
 ces y aun perjudiciales; que establecida la Audiencia
 central en Bogotá, solo iban allí los juicios y re-
 cursos, sin que como por consiguiente expresase en
 la de Panamá de la revisión de los puntos abumen-
 tos diferentes; que la Audiencia general no pudiese
 en tampoco por la misma razón ningún recurso
 de forma; que el sistema que hoy se le es igual
 primo; y en fin que cualquiera cosa que se acordase
 hoy al fin de Panamá, la acordase en un lugar dis-
 tante del que comienza, o acordase en uno de tres cas-
 lla, o de cualquiera de un lugar u otro todo lo cual
 perjudicaba con grande daño de Panamá y con los otros
 inconvenientes que ya se notaron la práctica, o de que
 por consiguiente lo cual es, ^{en} indispensable atender lo cual
 mismo de las partes; y se remite únicamente lo que
 mismo, lo que según lo dicho es enteramente suficiente
 de hecho; que aunque no se adoptase la disposición en-
 tendida, se guardaría la satisfacción de haberla propu-
 esto, considerando sin embargo, que ella es un punto
 sobre el que había regido en tiempos en que ven-
 namos más bien en la Hacienda pública. Después de
 acordado definitivamente estas y semejantes observaciones
 hechas por los señores y por otros honorables Senadores,



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS
CUARENTA Y CINCO, Y CUARENTA Y SEIS.

para el artículo de *tercera división*. Uno de los *incisos*
del sétimo, que establece que el *contador concurre* en
su *acto informativo* a la *Corte Suprema y Superior*;
cuando el *asunto de resolver contencioso*, se *manifiesta* de
este modo: el *Contrata*, *comunicará* a la *Corte Superior*
e *informará* a la *Suprema*; lo *será* del *artículo* que
se *como está*, sin embargo de que el *honorable* *Senado*
de *hecho la indicación*, que *recomienda* la *honorabilidad*
marca, de que cuando la *Corte Superior* de un *caso*
de *contabilidad* *comunicó* a la *honorabilidad* *Comisión*
con *una opinión* de *opinión* a la *honorable* *Comisión*
en las *causas de comercio y militares*, que *este particular* *sea*
e *el de* *señalar*. Los *honorables* *León y Falduto* que *pasaron*
un *mensaje* a la *Cámara de Representantes* *conduciendo* la
ley *del* *comercio* de *Narciso* y el *honorario* *firmó* *he* *tenido*
de *ya* *lugar* en *esta* *honorable* *Cámara*, *después* *de* *haber*
se *decomulgado* *su* *comisión*, *así* *como* *la* *decisión* *también* *los*
honorables *Estroza y Moreno* que *firmaron* a *poner* *en* *comi-*
mento *del* *honor* *Excmo* *la* *elección* *del* *honor*
de *ayer* *de* *quinto* *Ministerio* *de* *la* *Corte* *Suprema*
Con lo que *se* *cerró* *la* *sesión* *después* *de* *las* *trece* *de* *la* *tarde*

El Presidente del Senado

V. Roca fuerte

El Sec. del Senado

Agustín Yero